



MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓ GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓ DEL ESTAT

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INTERVENCIÓ REGIONAL
ILLES BALEARS

INTERVENCIÓN REGIONAL
ILLES BALEARS

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
Consorci Universitari del Centre Associat de la
UNED de les Illes Balears
Plan de Auditoría 2019

Informe Previsional



ÍNDICE

I. Introducción	2
II. Objetivos y alcance del trabajo: Responsabilidad de los Auditores.....	2
III. Resultados del Trabajo. Fundamentos de la Opinión Favorable con Salvedades.....	3
IV. Opinión	4

Informe Provisional

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional en Illes Balears, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del “ConSORCI Universitari del Centre Associat de la UNED de les Illes Balears” que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora del “ConSORCI Universitari del Centre Associat de la UNED de Illes Balears” es responsable de la formulación de cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario, para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales, estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el “ConSORCI Universitari del Centre Associat de la UNED de les Illes Balears” el día 11 de junio de 2019 y fueron puestas a disposición de esta Intervención Regional en la misma fecha.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero 18527_2018_F_190604_194603_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es 5E8A77A60239E62CAD0CB3FBA2AE71F798047DAA267D835CAB1D42E41F165296.

II. Objetivos y alcance del trabajo: Responsabilidad de los Auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y

ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Resultados del Trabajo. Fundamentos de la Opinión Favorable con Salvedades.

III.1 Según consta en las nota 3 y 5 de memoria adjunta la entidad ha contabilizado como gasto de amortización de las construcciones realizadas sobre los terrenos e inmuebles cedidos por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, para su sede (25 años), con los porcentajes de amortización establecidos por Resolución Rectoral de la UNED, sobre adaptación de la contabilidad a la Resolución de la IGAE de 10 de octubre de 2018, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la UNED (2%). Como consecuencia de ello, y entendiendo que la vida útil de las construcciones sobre los bienes cedidos no pueden superar el periodo fijado en el convenio de cesión, procede efectuar los ajustes siguientes reduciendo, por un lado, el resultado del ejercicio por un importe de 82.249,94 € y el de ejercicios anteriores por importe de 428.528,89 €.

III.2 En las notas 3 y 6 de la memoria adjunta se ha fijado, el traspaso a resultados de las subvenciones recibidas para construcciones, con los mismos porcentajes que las amortizaciones. No obstante, sería de aplicación el mismo

criterio anterior a utilizar en los citados traspasos. El periodo de aplicación a resultados debería haberse efectuado en función de la vida útil de las construcciones calculadas sobre el periodo máximo de cesión (25 años). Por tanto, procede efectuar un ajuste en positivo en el resultado del ejercicio 2018, de 21.009,31€, y en los de ejercicios anteriores por un importe de 132.974,78€.

III.3 No consta que el Consorcio haya efectuado una valoración (test de deterioro) sobre la recuperabilidad o posibilidad de cobro de los activos financieros pendientes a 31/12/2018, y de acuerdo con lo detallado en la nota 7 de la memoria adjunta, la entidad no ha realizado provisiones por deterioro. Sin embargo, en el balance de situación y en la cuenta del resultado económico patrimonial de los ejercicios 2017 y 2018, figuran como derechos reconocidos pendientes de ingreso las aportaciones, que según consta en los estatutos de creación del Consorcio, debe ingresar el Consell Insular de Eivissa, y cuyo importe anual asciende a 75.000,00 €, por lo que el resultado del ejercicio podría estar sobrevalorado en 150.000,00 € (75.000,00 € por año).

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de las salvedades descritas en el apartado de "Resultados del trabajo. Fundamentos de la opinión favorable con salvedades" las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del "Consorci Universitari del Centre Associat de la UNED de les Illes Balears" a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El presente informe ha sido firmado electrónicamente por D. Roberto Sánchez Genicio, Interventor Auditor, Director del Control, y por D^a Rosa María Barber Hernández, Interventora Regional en Illes Balears, según se refleja en la validación que consta en el margen izquierdo de cada página.